

**PROSAVI PROMOCIONES
Y EXPLOTACIONES
INMOBILIARIAS, S. L.**

(Sociedad absorbente)

**CENTRE COMERCIAL
GRAMANET, S. L.**

VILLAS DE MONT ROIG, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de «Prosavi Promociones y Explotaciones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», «Centre Comercial Gramanet, Sociedad Limitada» y «Villas de Mont Roig, Sociedad Limitada», aprobaron en fecha 30 de junio de 2007, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de las dos últimas por la primera, con entera transmisión del patrimonio de las absorbidas «Centre Comercial Gramanet, Sociedad Limitada» y «Villas de Mont Roig, Sociedad Limitada», incorporando por tanto en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente «Prosavi Promociones y Explotaciones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las absorbidas.

La fusión se acordó en base al Proyecto de Fusión redactado por el Administrador único de las sociedades, con la aprobación de los socios de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Se trata de una fusión en la que las sociedades absorbidas están totalmente participadas por la absorbente, por lo que las participaciones que correspondería asumir a «Prosavi Promociones y Explotaciones Inmobiliarias, Sociedad Limitada» son amortizadas.

No se efectúa modificación alguna en la administración de la sociedad absorbente ni se concede ventajas de ningún tipo al administrador único de las sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión.

Barcelona, 30 de junio de 2007.—Enrique Viñas Pich, Administrador único de Prosavi Promociones y Explotaciones Inmobiliarias, S.L., Centre Comercial Gramanet, S.L. y Villas de Mont Roig, S.L.—50.511. 2.ª 31-7-2007.

QUADRENY & PAX, S. A.

Junta general ordinaria.

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de la mercantil Quadreny & Pax, Sociedad Anónima, a celebrar en la Notaría de Don Pedro Ángel Casado, sita en la Avenida Diagonal, nº 538 2.º de Barcelona, en primera convocatoria el próximo día 13 de septiembre de 2007, a las doce horas, y en segunda convocatoria, en su caso, al día siguiente 14 de septiembre de 2007, a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2006, así como la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social.

Tercero.—Nombramiento de un consejero para cubrir la vacante por defunción del Señor Boix.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social de la Compañía y pedir y obtener la entrega o el envío de forma inmediata de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 20 de julio de 2007.—El Consejero Delegado, Rafael Carreño Maldonado.—50.506.

**REAL RACING CLUB
DE SANTANDER, S. A. D.**

Los Administradores del Real Racing Club de Santander, Sociedad Anónima Deportiva convocan a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en Santander, en la Sede Social del Club, sita en la calle Real Racing Club, s/n, el día 3 de Septiembre de 2007 a las 11 horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar el siguiente día 4 de septiembre de 2007 a la misma hora, en segunda convocatoria, al efecto de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del número, cese y/o aceptación de dimisión y nombramiento, si procede, de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Delegación en los miembros del Consejo de Administración de las facultades que procedan en orden a la plena ejecución y formalización de los anteriores acuerdos.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión, o alternativamente, designación de los interventores que aprobarán el acta de la reunión.

Santander, 27 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Felipe Cavero Martínez de Campos.—51.099.

**RECICLAJE DE ACEITES
Y GRASAS, S. L.**

(Sociedad escindida)

NETENERGI, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

La Junta General de Socios de «Reciclaje de Aceites y Grasas, Sociedad Limitada», celebrada el día 24 de julio de 2007, con el carácter de universal, aprobó por unanimidad la escisión parcial financiera de la totalidad de las participaciones que ostentaba en el capital social de la mercantil «Bionet Europa, Sociedad Limitada», y el traspaso de las mismas a la sociedad de nueva creación «Netergi, Sociedad Limitada», que adquiere por sucesión universal todos los derechos del patrimonio segregado, cuyo capital social estará representado por un número de participaciones sociales que se atribuirán a los socios de la entidad escindida de forma proporcional.

En consecuencia, la sociedad escindida continuará sus actividades, disminuyendo sus reservas voluntarias y su capital social en la cuantía necesaria.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como que, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Reus (Tarragona), 25 de julio de 2007.—Don Ángel José Solán Rodés y don Josep-Oriol Pellicer Figueras, Administradores mancomunados.—50.464.

2.ª 31-7-2007

REED BUSINESS INFORMATION, S. A.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

**INESE, INSTITUTO DE ESTUDIOS
SUPERIORES FINANCIEROS
Y DE SEGUROS, S. L.**

Sociedad unipersonal

**GENERAL DE EDICIONES
ESPECIALIZADAS, S. L.**

Sociedad unipersonal

**ELSEVIER HOLDING IBERICA
AND LATINOAMÉRICA, S. L.**

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que el Socio Único de «Reed Business Information, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal, en decisión debidamente consignada en Acta de fecha 29 de junio de 2007, y el Socio Único de «INESE, Instituto de Estudios Superiores Financieros y de Seguros, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, de «General de Ediciones Especializadas, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal y de «Elsevier Holding Ibérica and Latinoamérica, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, en decisión asimismo consignada debidamente en Actas con fecha 29 de junio de 2007, han aprobado la fusión de las cuatro sociedades consistente en la absorción de la sociedades «INESE, Instituto de Estudios Superiores Financieros y de Seguros, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, «General de Ediciones Especializadas, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal y «Elsevier Holding Ibérica and Latinoamérica, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal por parte de su Socio Único, la mercantil «Reed Business Information, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal, produciéndose la extinción de las sociedades absorbidas, la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la absorbente, y la adquisición, por sucesión universal, por parte de la sociedad absorbente, de los derechos y obligaciones de las absorbidas, todo ello sin ampliación de Capital por la absorbente.

La fusión se efectúa de conformidad con el proyecto de fusión presentado en el Registro Mercantil de Vizcaya y cuyo depósito fue publicado en el BORME el día 20 de julio de los corrientes, y sobre la base del Balance de fusión aprobado por cada una de las sociedades participantes, que es el cerrado el 31 de diciembre de 2006 en todos los casos. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente será la del día siguiente de la fecha de los Balances de Fusión, esto es, el día 1 de enero de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 25 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad absorbente, Ceferino José Henríquez Navarro.—50.765. 1.ª 31-7-2007